



**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO,
AGUASCALIENTES.**
ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES
NÚMERO 009/2024

En el Municipio de San Francisco de los Romo del Estado de Aguascalientes, reunidos en el Auditorio de la Presidencia Municipal, sita en la calle Francisco Romo Jiménez número 102, en el Fraccionamiento San José de Buenavista, del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, código postal 20300, siendo las nueve horas con cero minutos del día veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, fecha y hora señaladas para la celebración de la Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, se le concede el uso de la voz a la C. Lizz Marcela García Oropeza, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo.

C. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA. – Buenos días tengan todos los asistentes a la presente reunión, bienvenidos sean todos ustedes. Con fundamento en los artículos 16 fracción XIX, 18, 80 fracción XV, 81 fracciones III y IV del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes y a efecto de iniciar con los trabajos de la presente reunión, misma que fue convocada por la de la voz en los términos legales correspondientes. Procedo al pase de lista de asistencia, para verificar e informar, si se encuentra cubierto el quorum de ley.

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL. C. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA. – Con el permiso de los asistentes, procederé a realizar el pase de lista, de conformidad con lo previsto por el artículo 24 fracción primera de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE	OBSERVACIÓN
Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	x		Ninguna
C. Lizz Marcela García Oropeza	x		Ninguna
Lic. María Edith Rosales Luna	x		Ninguna
Téc. Norberto Medina López	x		Ninguna
Lic. Salvador Gallegos Muñoz	x		Ninguna

Tengo a bien informarle, que están presentes los cinco integrantes del Comité, por lo que se determina el quorum legal requerido para la celebración de la presente reunión.

2.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SESIÓN. LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN – Certificado el quorum legal, se procede a declarar el inicio de los trabajos de la presente reunión.

3 - APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. C. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA - Habiendo agotado los dos primeros puntos del orden de la presente reunión, someto a la consideración de los presentes el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quorum legal.
2. Declaración de apertura de la sesión.
3. Aprobación en su caso del orden del día.
4. Informe al comité de las solicitudes recibidas durante el mes de agosto.
5. Presentación de propuesta de la Autoridad Substanciadora y Resolutora de la Resolución Definitiva del expediente:

SFR/OIC/SUBS/004-2024.

6. Presentación de propuesta de la Dirección de Finanzas y Administración para versión pública de los contratos de Prestación de Servicios y adquisición, así como la autorización por parte del Comité de Transparencia:

No.	CELEBRADO	MATERIA
1	Juan Roberto Marín Flores	Prestación de Servicios para la producción y elenco artístico para festejo del día del servidor público.
2	Grupo Torres López de Aguascalientes, S.A. de C.V.	Adquisición de vehículos para municipio.
3	Carrocerías y Equipos Municipales S.A.	Adquisición de vehículos compactadores para presidencia municipal.

7. Asuntos generales.
8. Cierre de la sesión.

Sírvanse los presentes a manifestar a través de votación nominal, si aprueban los puntos del orden del día.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	x		
C. Lizz Marcela García Oropeza	x		
Lic. María Edith Rosales Luna	x		
Téc. Norberto Medina López	x		
Lic. Salvador Gallegos Muñoz	x		

LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN. - Se les informa a los integrantes del Comité, que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

4. INFORME DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS DURANTE EL MES DE AGOSTO la C. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA. - Siguiendo con el orden del día se da a conocer a los integrantes del Comité el número de solicitudes que se han atendido en la Unidad de Transparencia del Municipio durante el mes de agosto.

AGOSTO:

NUMERO DE EXPEDIENTE	NUMERO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	TIPO DE RESOLUCION
PNT.076	010054424000076	Persona Física	Positiva
PNT.077	010054424000077	Persona Física	Inexistencia
PNT.078	010054424000078	No identificado	Positiva
PNT.079	010054424000079	Persona Física	Negativa
PNT.080	010054424000080	Persona Física	Negativa
PNT.081	010054424000081	Persona Física	Negativa
PNT.082	010054424000082	Persona Física	Positiva
PNT.083	010054424000083	Persona Física	Positiva

Por lo que se les solicita a los presentes, que de manera económica manifiesten su voto, si aprueban las solicitudes que se les hace de conocimiento, determinando que se aprueban por UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

5. Para el desahogo del punto número cinco, se procede al ANALISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE LA VERSION PUBLICA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE SFR/OIC/SUBS/004-2024, para lo cual se dio el uso de la voz a la C. Lizz Marcela García Oropeza, secretaria ejecutiva del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; quien expone lo siguiente:

Se solicita el análisis y en su caso confirmación de la versión pública de la resolución de la Autoridad Substanciadora y Resolutora, misma que se apega a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes; misma que se especifica en el Colofón de Versión Pública.

El cual se ponen a la vista de los integrantes del Comité y se anexan a la presente Acta.

Una vez analizada la información proporcionada por la Lic. Oyuky Herrera Pedroza, Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control; se sometió a votación aprobándose por unanimidad quedando de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR	VOTO
Presidente	Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	A favor
Secretaria Ejecutiva	C. Lizz Marcela García Oropeza	A favor
Vocal 1	Lic. María Edith Rosales Luna	A favor
Vocal 2	Téc. Norberto Medina López	A favor
Vocal 3	Lic. Salvador Gallegos Muñoz	A favor

6.- Para el desahogo del punto número seis, se procede al ANALISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE LA VERSION PUBLICA DE LOS CONTRATOS, para lo cual se dio el uso de la voz a la C. Lizz Marcela García Oropeza, Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; quien expone lo siguiente:

Se solicita el análisis y en su caso confirmación de las versiones públicas de los Contratos de la Dirección de Finanzas y Administración, mismo que se apegan a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes; mismos que se especifican en los Colofones de Versión Pública.

Los cuales se ponen a la vista de los integrantes del Comité y se anexan a la presente Acta.

Una vez analizada la información proporcionada por la C.P. Martha Alicia González Martínez, Directora de Finanzas y Administración; se sometió a votación aprobándose por unanimidad quedando de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR	VOTO
Presidente	Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	A favor
Secretaria Ejecutiva	C. Lizz Marcela García Oropeza	A favor
Vocal 1	Lic. María Edith Rosales Luna	A favor

Vocal 2	Téc. Norberto Medina López	A favor
Vocal 3	Lic. Salvador Gallegos Muñoz	A favor

Para el deshago de los puntos 5 y 6, el Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes;

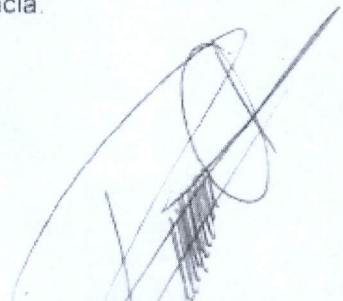
RESUELVE:

UNICO: Se confirman la versión pública, presentado por los motivos expuestos en los puntos números cinco y seis de la presente acta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.

5.- ASUNTOS GENERALES: En uso de la voz la LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN, pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún punto a considerar dentro de la orden del día, sin que se manifieste ningún asunto; por lo cual se da por concluido el presente punto.

6 - CIERRE DE LA SESIÓN: En uso de la voz la LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN, se da por terminada la presente sesión siendo las diez horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo para su constancia.


FIRMAS





**LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.**



**C. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA
ENCARGADA DE AREA Y SECRETARIA
EJECUTIVA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.**


LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTORA GENERAL DE
GOBIERNO Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.


TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ
SÍNDICO MUNICIPAL Y VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS
ROMO.


LIC. SALVADOR GALLEGOS MUÑOZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

Elimina
do:
nombre,
rubrica,
con
fundam
ento
artículo
116 de
la ley
de
Transpa
rencia y
Acceso
a la
Informa
ción
Pública
y
artículo
99
LPDPP
SOEAM

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL; EL TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL; LA LCDA. MARÍA EDITH ROSALES LUNA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO, Y LA C. P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL GRUPO TORRES LÓPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

numeral
es
trigésim
o
octavo
frac I y
cuadrag
ésimo
frac II
de
LGMCD
I.
Motivaci
ón:
remitirs
e a
colofón
numeral
es 1,2.

I.- De "EL MUNICIPIO" a través de sus representantes:

I.1 Que, el Municipio de San Francisco de los Romo, es una entidad del derecho público; base de la división territorial y de la organización política y administrativa, investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo gobierno corresponde al Honorable Ayuntamiento y tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I.2 Que es parte integrante del Estado de Aguascalientes, y es gobernado por un H. Ayuntamiento, representado política y administrativamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2, 7 y 17 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, y del artículo 2° del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

I.3 Que la TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO, resultó electa Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo para el periodo constitucional 2021 – 2024, de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en fecha nueve de Junio de dos mil veintiuno y está facultada para presidir al Ayuntamiento y representar a éste y al Municipio política y administrativamente de conformidad con el artículo 66 cuarto párrafo de la Constitución Política de Aguascalientes y artículo 18 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

Eliminado
: rubrica,
con
fundame
nto
artículo
116 de la
ley de
Transpar
encia y
Acceso a
la
Informaci
ón
Pública y
artículo
99
LPDPPS
OEAM,
numerales
S
trigésimo
octavo
frac I y
cuadragé
simo frac
II de
LGMCDI.
Motivació
n:
remitirse
a colofón
numerales
s,2.

Además, celebrará a nombre del Municipio y por acuerdo del H. Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios, conducentes a los negocios administrativos y a la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, tal y como lo dispone el artículo 38 fracción XVII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y el artículo 81 fracción XVIII del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

I.4. Que el **TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ**, resultó electo Síndico Municipal para el periodo constitucional 2021 – 2024, de conformidad con la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en fecha nueve de Junio de dos mil veintiuno y se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato; así como para la procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales, en términos del artículo 42 fracciones III y IV de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 20 primer párrafo y 85 fracción III del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

I.5. Que la **LCDA. MARÍA EDITH ROSALES LUNA**, fue designada Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno, en la primer Sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Francisco de los Romo, celebrada el dieciocho de Octubre de dos mil veintiuno y que dentro de sus facultades se encuentra la de validar los documentos oficiales del H. Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 120 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como el artículo 110, fracción XII del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

I.6. Que la **C. P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, fue designada Directora de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., en la primera sesión extraordinaria de Cabildo, de fecha dieciocho de Octubre de dos mil veintiuno y acude a celebrar el presente contrato, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 112 fracción III del Código Municipal de San Francisco de los Romo y el artículo 4 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

I.7. Que, para efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en [REDACTED] San Francisco Romo Jiménez número 102, Fraccionamiento San José de Buenavista del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, con Código Postal 20300.

I.8. Que para efectos fiscales el nombre de **"EL MUNICIPIO"**, es Municipio de San Francisco de los Romo y tiene el Registro Federal de Contribuyentes como **MSF-920130-TQ9**.

Elimina
do:
nombre,
rubrica,
domicili
o fiscal,
teléfono
. RFC o
correo
electrón
ico,
fundam
ento
artículo
116 de
la ley de
Transpa
rencia y
Acceso
a la
Informa
ción
Pública
y
artículo
99
LPDPP
SOEAM
numeral
es
trigésim
o
octavo
frac I y
cuadrag
ésimo
frac II
de
LGMCD
I.
Motivaci
ón:
remitirs
e a
colofón
numeral
es 1,2 y
3.

I.9. Que cuenta con los recursos económicos suficientes para llevar a cabo el cumplimiento del presente Contrato, para la Adquisición de los vehículos Nissan NP300 Pick Up TM AC 24 color blanco, Nissan NP300 Pick Up TM AC 24 color blanco, Nissan Frontier SE TM AC, modelo 2024, color blanco y vehículo marca Nissan, modelo NP300 Chasis TM AC, año 2024, color blanco; para el Municipio de San Francisco de los Romo, cuyo proceso de contratación es por Adjudicación Directa, mediante Licitación Pública Nacional Número MSF-LPN-02-2024, con fecha de fallo el día 08 de mayo de 2024.

I.10. Que requiere de los servicios de "EL PROVEEDOR" para la realización de las actividades bajo las condiciones y alcances materia de este contrato, mismo que se cubrirá con Ingresos Propios Remanentes 2023.

I.11. Que está en aptitud legal para celebrar el presente Contrato, ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

II. Declara "EL PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad:

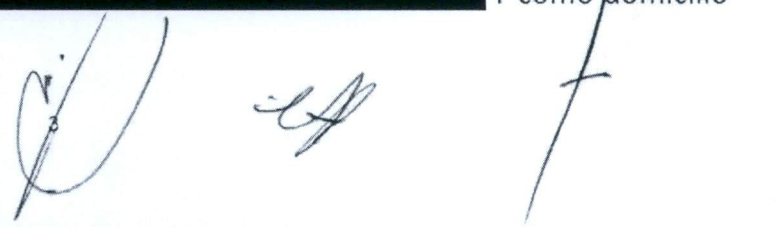
II.1. Estar establecido y con oficinas en el estado de Aguascalientes, Ags.

II.2. Ser una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, como lo acredita con la exhibición de la copia del Acta Constitutiva número 40325, de fecha dieciocho de mayo de 2022, otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos Alberto Ordoñez Vogel, Notario Público Número 28, en legal ejercicio en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

II.3. Que la personalidad del Representante Legal con que se ostenta el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] la acredita con la exhibición de Poder Notarial número 40325, Tomo 1051, de fecha dieciocho de mayo de 2022, otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos Alberto Ordoñez Vogel, Titular de la Notaría Pública 28, en legal ejercicio en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

Manifestado bajo protesta de decir verdad, que las facultades con las que comparece en este instrumento no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna.

II.4. Que, para los efectos del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio fiscal el ubicado en [REDACTED] Y como domicilio



Eliminado local, el ubicado en Av. Aguascalientes Norte # 711, col. Trojes de Alonso, C.P. 20116,
: rubrica, Aguascalientes, Ags.

RFC o
fundame
nto **II.5.** Estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito
artículo Público bajo la Cédula Fiscal número [REDACTED]
116 de la

ley de
Transpar
encia y **II.6.** Que cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente
Acceso a contrato, por lo que es su deseo obligarse en sus términos para prestar los servicios que más
la adelante se estipulan y que para ello, cuenta con los elementos y experiencia necesarios.
Informaci
ón

Pública y
artículo **II.7.** Que está en aptitud legal para celebrar el presente Contrato ya que no se ubica en alguno de
99 los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
LPDPPS Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y que con la formalización del contrato
OEAM, numerale correspondiente, no se actualiza algún conflicto de interés, en el entendido de que si así fuera "EL
s trigésimo **PROVEEDOR**" deberá comunicarlo de inmediato a la Dirección de Finanzas y Administración y al
octavo **Órgano Interno de Control de "EL MUNICIPIO"**, en el entendido que el cumplimiento de dicho
frac I y precepto es responsabilidad de "EL PROVEEDOR".
cuadragé
simo frac
II de
LGMCDI.

Motivació **III.-DECLARAN AMBAS PARTES:**
n:

remitirse **III.1.** Que están de acuerdo en la suscripción del presente Contrato y que se reconocen
a colofón mutuamente la personalidad.
numerales 2 y 3.

III.2. Que manifiestan su conformidad para asumir los derechos y obligaciones derivadas del contrato que se celebra, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL MUNICIPIO" a realizar la entrega respectiva de unos vehículos con las siguientes descripciones:

PARTIDA 1			
CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN Y MARCA DE LOS BIENES OFERTADOS	GARANTÍA
2	PIEZAS	NISSAN NP300 PICK UP TM AC 24 COLOR BLANCO	* GARANTÍA DEL VEHICULO: 3

EA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[REDACTED]

Eliminado:
rubrica,
con
fundamento
artículo
116 de
la ley de

Transparencia y
Acceso
a la
Información
Pública
y
artículo
99
LPDPP
SOEAM

numeral
es
trigésimo
o octavo
frac I y
cuadragésimo
frac II
de
LGMCD
I. Motiva
ción:
remitirse
a
colofón
numeral
es, 2

ACCESORIOS-RECEPTOR DE REMOLQUE.-

Fabricado con acero de alta calidad y acabado en color negro. Se ajusta a tu Nissan sin necesidad de hacer modificaciones. Funciona para arrastre de remolque y/o montaje de bicicletas.

EQUIPAMIENTO.-

MOTOR
COMBUSTIBLE GASOLINA
DESPLAZAMIENTO (L) 2.5
DIÁMETRO Y CARRERA DEL PISTÓN 89X100
NÚMERO DE VÁLVULAS POR CILINDRO 4
POTENCIA NETA (HP @ RPM) 166 @ 6000 161 @ 3600
RELACIÓN DE COMPRESIÓN 10:01 15:1
SISTEMA DE INYECCIÓN MULTIPUNTO RIEL DE ALTA PRESIÓN
TORQUE NETO (LB-PIE @ RPM) 178 @ 4000 297 @ 2000

INTERIOR:

AIRE ACONDICIONADO MANUAL
ASIDERAS
ASIENTOS DELANTEROS DE BANCA DIVIDIDA / SEPARADOS
ASIENTOS DE TELA
ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE MANUAL DE 4 POSICIONES / 6 POSICIONES
ASIENTO DE BANCA DE PASAJERO RECLINABLE
ASIENTO DEL PASAJERO CON 4 POSICIONES
CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS RESINA
GUANTERA SIN LLAVE
VICERAS SENCILLAS
TOMACORRIENTE DE 12V
VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA

EXTERIOR:

DEFENSA FRONTAL EN COLOR NEGRO
DEFENSA TRASERA EN COLOR NEGRO
MANIJAS DE PUERTA EN COLOR NEGRO RESINA
LODERAS (4)
LUCES TRASERAS DE BULBO
PARRILLA EN COLOR NEGRO
VISIBILIDAD
ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE MANUAL
ESPEJOS EXTERIORES EN COLOR NEGRO (RESINA)
ESPEJOS EXTERIORES PLEGABLES MANUALES
FAROS DE HALÓGENO CON ACABADOS EN NEGRO
LIMPIAPARABRISAS DE 2 VELOCIDADES INTERMITENTE Y VARIABLE

CONFORT Y TECNOLOGÍA.-

AUDIO CON CD, AUX Y PUERTO USB
NÚMERO DE BOCINAS 2
BLUETOOTH
VOLANTE CON CONTROLES
MONITOR AVANZADO DE ASISTENCIA MONOCROMÁTICO

SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA.-

SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS)
DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD)
ASISTENCIA DE FRENADO (BA)
BOLSA DE AIRE FRONTAL PARA CONDUCTOR Y PASAJERO
BOLSA DE AIRE FRONTAL PARA CONDUCTOR, PASAJERO, LATERALES Y DE CORTINA

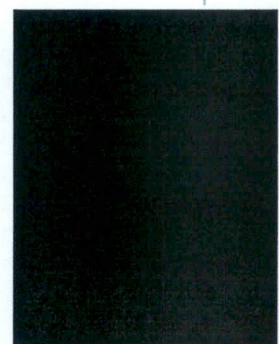
AÑOS O 60,000 KILÓMETROS,
LO QUE OCURRA PRIMERO,
CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE
FABRICA

*** GARANTÍA DEL TREN**

MOTRIZ: 3 AÑOS O 60,000
KILÓMETROS, LO QUE
OCURRA PRIMERO, CONTRA
FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA




*** TIEMPO DE REPOSICIÓN:** SE
APLICARÁN LAS GARANTIAS
QUE PROCEDAN.

*** TIEMPO DE REPARACIÓN:** 5
DIAS NATURALES PARA EL
DIAGNÓSTICO, DEPENDIENDO
DE LA NATURALEZA DE LA
FALLA, SE DETERMINARÁ EL
TIEMPO DE REPARACIÓN.

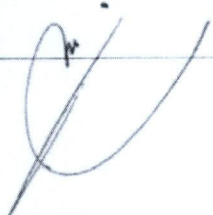


Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a circled '5' and a large signature.

Eliminado : rubrica, con fundamento artículo 116 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 99 LPDPPS OEAM, numerales trigésimo octavo frac I y cuádragesimo frac II de LGMCDI. Motivación: remitirse a colofón numerales, 2

	<p>CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES DE 3PTS. (2) CON AJUSTE DE ALTURA / CON PRETENSIONADOR Y LIMITADORES DE CARGA INMOVILIZADOR CONTROL DINÁMICO VEHICULAR (VDC) DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO (LSD) ASISTENTE DE ASCENSO EN PENDIENTES (HSA) ASISTENTE DE ESTABILIDAD DE REMOLQUE (TSA) SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS (TPMS) TRANSMISIÓN: TIPO / TRACCIÓN 6MT / 2WD FRENOS: DELANTEROS / TRASEROS DISCO VENTILADO / TAMBOR RINES DE ACERO 16" LLANTAS: LLANTA / LLANTA DE REFACCIÓN DE TAMAÑO COMPLETO CON RIN DE ACERO 205R16C / SISTEMA DE DIRECCIÓN: TIPO / DIÁMETRO DE GIRO (M.) ASISTENCIA HIDRÁULICA / 12.0 SUSPENSIÓN: DELANTERA / TRASERA DOBLE HORQUILLA / MUELLES SISTEMA ELÉCTRICO: ALTERNADOR (AMPERES) / TIPO DE ENCENDIDO 120A / ELÉCTRICO</p> <p>TREN MOTRIZ (RELACIÓN DE ENGRANES).- 1RA. 4.805 4.685 2DA. 2.481 2.478 3RA. 1.478 1.624 4TA. 1.000 1.207 5TA. 0.825 1.000 6TA. 0.700 0.809 REVERSA 4.835 4.709 RELACIÓN FINAL (:1) 4.363 4.083</p> <p>DIMENSIONES EXTERIORES (MM).- LARGO 5,066 5,332 ANCHO 1,790 ALTO TOTAL (SIN RIELES EN TOLDO) 1,774 1,756 1,774 1,756 DISTANCIA ENTRE EJES 3,150 CLARO AL PISO (ESTÁTICO) 212 215 208 ÁNGULO DE ATAQUE/SALIDA (GRADOS) 29.2/34.8 29.8/22.5 ÁNGULO VENTRAL (GRADOS) 22.5 21.2</p> <p>CAJA DE CARGA (MM).- LARGO - 2,350 - ANCHO - 1,560 - ANCHO ENTRE LLANTAS - 1,134 - PROFUNDIDAD - 472 -</p> <p>PESOS (KG).- PEÑO VEHICULAR 1,435 1,438 1,441 1,445 1,653 1,569 1,573 PEÑO BRUTO VEHICULAR 2,880 2,910 CAPACIDAD DE CARGA (KG) 1,445 1,442 1,439 1,435 1,227 1,341 1,337 CAPACIDAD DE ARRASTRE (KG) 1,588 3,000</p> <p>TANQUE DE GASOLINA (L) 80.- RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (KM/L) * CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN CIUDAD 10.1 12.9 CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN CARRETERA 14.8 15.5 CONSUMO DE COMBUSTIBLE COMBINADO 11.8 14.0</p>	  
2	FZAS NISSAN NP300 PICK UP TM AC 24 COLOR BLANCO	* GARANTÍA DEL VEHÍCULO: 3

CA




Eliminado : rubrica, con fundamento artículo 116 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 99 LPDPPS OEAM, numerales trigésimo octavo frac I y cuadrésimo frac II de LGMCDI. Motivación: remitirse a colofón numerales, 2

ACCESORIOS-RECEPTOR DE REMOLQUE.-

Fabricado con acero de alta calidad y acabado en color negro. Se ajusta a tu Nissan sin necesidad de hacer modificaciones. Funciona para arrastre de remolque y/o montaje de bicicletas.

CARROCERÍA- TRANGO

EQUIPAMIENTO.-

MOTOR

COMBUSTIBLE GASOLINA

DESPLAZAMIENTO (L) 2.5

DIÁMETRO Y CARRERA DEL PISTÓN 89X100

NÚMERO DE VÁLVULAS POR CILINDRO 4

POTENCIA NETA (HP @ RPM) 166 @ 6000 161 @ 3600

RELACIÓN DE COMPRESIÓN 10:01 15:1

SISTEMA DE INYECCIÓN MULTIPUNTO RIEL DE ALTA PRESIÓN

TORQUE NETO (LB-PIE @ RPM) 178 @ 4000 297 @ 2000

INTERIOR:

AIRE ACONDICIONADO MANUAL

ASIDERAS

ASIENTOS DELANTEROS DE BANCA DIVIDIDA / SEPARADOS

ASIENTOS DE TELA

ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE MANUAL DE 4 POSICIONES / 6 POSICIONES

ASIENTO DE BANCA DE PASAJERO RECLINABLE

ASIENTO DEL PASAJERO CON 4 POSICIONES

CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS RESINA

GUANTERA SIN LLAVE

VICERAS SENCILLAS

TOMACORRIENTE DE 12V

VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA

EXTERIOR:

DEFENSA FRONTAL EN COLOR NEGRO

DEFENSA TRASERA EN COLOR NEGRO

MANIJAS DE PUERTA EN COLOR NEGRO RESINA

LODERAS (4)

LUCES TRASERAS DE BULBO

PARRILLA EN COLOR NEGRO

VISIBILIDAD

ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE MANUAL

ESPEJOS EXTERIORES EN COLOR NEGRO (RESINA)

ESPEJOS EXTERIORES PLEGABLES MANUALES

FAROS DE HALÓGENO CON ACABADOS EN NEGRO

LIMPIAPARABRISAS DE 2 VELOCIDADES INTERMITENTE Y VARIABLE

CONFORT Y TECNOLOGÍA.-

AUDIO CON CD, AUX Y PUERTO USB

NÚMERO DE BOCINAS 2

BLUETOOTH

VOLANTE CON CONTROLES

MONITOR AVANZADO DE ASISTENCIA MONOCROMÁTICO

SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA.-

SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS)

DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD)

ASISTENCIA DE FRENADO (BA)

BOLSA DE AIRE FRONTAL PARA CONDUCTOR Y PASAJERO

BOLSA DE AIRE FRONTAL PARA CONDUCTOR, PASAJERO, LATERALES Y DE CORTINA

CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES DE 3PTS. (2) CON AJUSTE DE ALTURA / CON

PRETENSIONADOR Y LIMITADORES DE CARGA

INMOVILIZADOR

CONTROL DINÁMICO VEHICULAR (VDC)

DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO (LSD)

ASISTENTE DE ASCENSO EN PENDIENTES (HSA)

AÑOS O 60,000 KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA

*** GARANTÍA DEL TREN**

MOTRIZ: 3 AÑOS O 60,000

KILÓMETROS, LO QUE

OCURRA PRIMERO, CONTRA

FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA

*** TIEMPO DE REPOSICIÓN:** SE

APLICARÁN LAS GARANTIAS

QUE PROCEDAN.

*** TIEMPO DE REPARACIÓN:** 5

DIAS NATURALES PARA EL DIAGN

DEPENDIENDO DE LA NATURALE

FALLA, SE DETERMINARÁ EL TIEM

REPARACIÓN.



Eliminado:
rubrica,
con
fundamento
artículo
116 de
la ley de

Transparencia y
Acceso
a la
Información
Pública
y
artículo
99
LPDPP
SOEAM

numeral
es
trigésimo
o octavo
frac I y
cuadragésimo
frac II
de
LGMCD
I. Motivación:
remitirse
a
colofón
numeral
es, 2

		<p>ASISTENTE DE ESTABILIDAD DE REMOLQUE (TSA) SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS (TPMS) TRANSMISIÓN: TIPO / TRACCIÓN 6MT / 2WD FRENOS: DELANTEROS / TRASEROS DISCO VENTILADO / TAMBOR RINES DE ACERO 16" LLANTAS: LLANTA / LLANTA DE REFACCIÓN DE TAMAÑO COMPLETO CON RIN DE ACERO 205R16C / SISTEMA DE DIRECCIÓN: TIPO / DIÁMETRO DE GIRO (M.) ASISTENCIA HIDRÁULICA / 12.0 SUSPENSIÓN: DELANTERA / TRASERA DOBLE HORQUILLA / MUELLES SISTEMA ELÉCTRICO: ALTERNADOR (AMPERES) / TIPO DE ENCENDIDO 12DA / ELÉCTRICO</p> <p>TREN MOTRIZ (RELACIÓN DE ENGRANES).- 1RA. 4.805 4.685 2DA. 2.481 2.478 3RA. 1.478 1.624 4TA. 1.000 1.207 5TA. 0.825 1.000 6TA. 0.700 0.809 REVERSA 4.835 4.709 RELACIÓN FINAL (:1) 4.363 4.083</p> <p>DIMENSIONES EXTERIORES (MM).- LARGO 5,066 5,332 ANCHO 1,790 ALTO TOTAL (SIN RIELES EN TOLDO) 1,774 1,756 1,774 1,756 DISTANCIA ENTRE EJES 3,150 CLARO AL PISO (ESTÁTICO) 212 215 208 ÁNGULO DE ATAQUE/SALIDA (GRADOS) 29.2/34.8 29.8/22.5 ÁNGULO VENTRAL (GRADOS) 22.5 21.2</p> <p>CAJA DE CARGA (MM).- LARGO - 2,350 - ANCHO - 1,560 - ANCHO ENTRE LLANTAS - 1,134 - PROFUNDIDAD - 472 -</p> <p>PESOS (KG).- PESO VEHICULAR 1,435 1,438 1,441 1,445 1,653 1,569 1,573 PESO BRUTO VEHICULAR 2,880 2,910 CAPACIDAD DE CARGA (KG) 1,445 1,442 1,439 1,435 1,227 1,341 1,337 CAPACIDAD DE ARRASTRE (KG) 1,588 3,000</p> <p>TANQUE DE GASOLINA (L) 80.- RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (KM/L) * CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN CIUDAD 10.1 12.9 CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN CARRETERA 14.8 15.5 CONSUMO DE COMBUSTIBLE COMBINADO 11.8 14.0</p>	
3	PIEZAS	<p>VEHÍCULO MARCA NISSAN FRONTIER SE TM AC MODELO 2024 COLOR BLANCO</p> <p>ACCESORIOS-RECEPTOR DE REMOLQUE.- Fabricado con acero de alta calidad y acabado en color negro. Se ajusta a tu Nissan sin necesidad de hacer modificaciones. Funciona para arrastre de remolque y/o montaje de bicicletas.</p> <p>EQUIPAMIENTO.- MOTOR: 4 CILINDROS; COMBUSTIBLE A GASOLINA; DESPLAZAMIENTO (LITROS) 2.5;</p>	<p>* GARANTÍA DEL VEHÍCULO: 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA</p> <p>* GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ: 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA</p>

Eliminado : rubrica, con fundamento artículo 116 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 99 LPDPPS OEAM, numerales trigésimo octavo frac I y cuadragésimo frac II de LGMCDI. Motivación: remitirse a colofón numerales, 2

	<p>SISTEMA DE INYECCION MULTIPUNTO POTENCIA NETA (HP@RPM) 166@6000; TORQUE (LB-PIE@RPM) 178@4000. TRANSMISIÓN MANUAL. 6 MT SUSPENSIÓN: DELANTERA, DOBLE ORQUILLA. TRASERA: MUELLES. LLANTAS: 205R16C, LLANTA DE REFACCIÓN TAMAÑO COMPLETO RIN DE ACERO. FRENOS: DELANTEROS DISCO VENTILADO Y TRASEROS DE TAMBOR. DIRECCIÓN: ASISTENCIA HIDRÁULICA / DIÁMETRO DE GIRO (M.) 12.0. CAPACIDAD DE TANQUE DE GASOLINA: 80 L. RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE COMBI-NADO: 11.9 KM. CAJA DE CARGA: LARGO 1,509 MM ANCHO 1,560 MM CONSOLA CENTRAL CON DESCANSA BRAZOS DE RESINA. DESEMPAÑADOR TRASERO CON TEMPORIZADOR. BIRLOS DE SEGURIDAD SISTEMA DE AUDIO: AM/FM/CD/MP3/USB/AUX-IN TOMACORRIENTE DE 12V. VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA ESPEJOS EXTERIORES MANUALMENTE ABATIBLES. BOLSAS DE AIRE: BOLSA DE AIRE FRONTAL PARA CONDUCTOR, PASAJERO, LATERALES Y DE CORTINA. CINTURONES DE SEGURIDAD: 2 CON AJUSTE DE ALTURA CON PRETENSIONADOR Y LIMITADORES DE CARGA SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO ABS, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) Y ASISTENCIA DE FRENADO (BA) CONTROL DINÁMICO VEHICULAR (VDC)</p>	<p>* TIEMPO DE REPOSICIÓN: SE APLICARÁN LAS GARANTIAS QUE PROCEDAN. * TIEMPO DE REPARACIÓN: 5 DIAS NATURALES PARA EL DIAGNOSIS DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA FALLA, SE DETERMINARÁ EL TIEMPO DE REPARACIÓN.</p>
<p>4</p>	<p>VEHÍCULO MARCA NISSAN, MODELO NP300 CHASIS TM AC, AÑO 2024 COLOR BLANCO</p> <p>ACCESORIOS-RECEPTOR DE REMOLQUE.- Fabricado con acero de alta calidad y acabado en color negro. Se ajusta a tu Nissan sin necesidad de hacer modificaciones. Funciona para arrastre de remolque y/o montaje de bicicletas.</p> <p>CARROCERÍA-CAJA REDILAS.- Fabricada de materiales resistente, bastidor y cargadores de lámina de acero, perfiles doblados en estaca en lámina, madera de 1 pulgada con solera de piso, redila de madera de pino clareada, puertas traseras abatibles independientes en perfiles tipo estaca con bisagras y cerrojos, porta loderas y loderas, pintada en color blancos</p> <p>EQUIPAMIENTO.- INTERIOR: AIRE ACONDICIONADO MANUAL ASIDERAS ASIENTOS DELANTEROS DE BANCA DIVIDIDA ASIENTOS DE TELA ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE MANUAL DE 4 POSICIONES ASIENTO DE BANCA DE PASAJERO RECLINABLE GUANTERA SIN LLAVE VISERAS SENCILLAS TOMACORRIENTE DE 12V VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA EXTERIOR: DEFENSA FRONTAL EN COLOR NEGRO MANIJAS DE PUERTA EN COLOR NEGRO RESINA</p>	<p>* GARANTÍA DEL VEHÍCULO: 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA * GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ: 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA * TIEMPO DE REPOSICIÓN: SE APLICARÁN LAS GARANTIAS QUE PROCEDAN. * TIEMPO DE REPARACIÓN: 5 DIAS NATURALES PARA EL DIAGNOSIS DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA FALLA, SE DETERMINARÁ EL TIEMPO DE REPARACIÓN.</p>

Eliminado:
rubrica, con

fundament
o artículo
116 de la
ley de
Transparen
cia y
Acceso a la

Información
Pública y
artículo 99
LPDPPSO
EAM,
numerales
trigésimo
octavo frac
I y
cuadragési
mo frac II
de
LGMCDI.M
otivación:
remitirse a
colofón
numerales,
2

LUCES TRASERAS DE BULBO
PARRILLA EN COLOR NEGRO
VISIBILIDAD
ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE MANUAL
ESPEJOS EXTERIORES EN COLOR NEGRO (RESINA)
ESPEJOS EXTERIORES PLEGABLES MANUALES
FAROS DE HALÓGENO CON ACABADOS EN NEGRO
LIMPIAPARABRISAS DE 2 VELOCIDADES INTERMITENTE Y VARIABLE

CONFORT Y TECNOLOGÍA.-

AUDIO CON AUX Y PUERTO USB
NÚMERO DE BOCINAS 2
BLUETOOTH
VOLANTE CON CONTROLES
MONITOR AVANZADO DE ASISTENCIA MONOCROMÁTICO

SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA.-

SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS)
DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD)
ASISTENCIA DE FRENADO (BA)
BOLSA DE AIRE FRONTAL PARA CONDUCTOR Y PASAJERO
CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES DE 3PTS. (2) CON AJUSTE DE ALTURA / CON
PRETENSIONADOR Y LIMITADORES DE CARGA
INMOVILIZADOR
ALERTA DE CINTURÓN DE SEGURIDAD
SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS (TPMS)




MOTOR.-

COMBUSTIBLE GASOLINA
DESPLAZAMIENTO (L) 2.5
DIÁMETRO Y CARRERA DEL PISTÓN 89X100
NÚMERO DE VÁLVULAS POR CILINDRO 4
POTENCIA NETA (HP @ RPM) 166 @ 6000 161 @ 3600
RELACIÓN DE COMPRESIÓN 10:01 15:1
SISTEMA DE INYECCIÓN MULTIPUNTO RIEL DE ALTA PRESIÓN
TORQUE NETO (LB-PIE @ RPM) 178 @ 4000 297 @ 2000

EQUIPAMIENTO.-

TRANSMISIÓN:
TIPO / TRACCIÓN 6MT / 2WD
FRENOS:
DELANTEROS / TRASEROS DISCO VENTILADO / TAMBOR
RINES DE ACERO 16"
LLANTAS:
LLANTA / LLANTA DE REFACCIÓN DE TAMAÑO COMPLETO CON RIN DE ACERO 205R16C
/SISTEMA DE DIRECCIÓN:
TIPO / DIÁMETRO DE GIRO (M.) ASISTENCIA HIDRÁULICA / 12.0
SUSPENSIÓN:
DELANTERA / TRASERA DOBLE HORQUILLA / MUELLES
SISTEMA ELÉCTRICO:
ALTERNADOR (AMPERES) / TIPO DE ENCENDIDO 120A / ELÉCTRICO
TREN MOTRIZ (RELACIÓN DE ENGRANES)
1RA. 4.805 4.685
2DA. 2.481 2.478
3RA. 1.478 1.624
4TA. 1.000 1.207

Eliminado:
 rubrica,
 con
 fundamento
 artículo
 116 de la
 ley de
 Transparencia y
 Acceso a la
 Información
 Pública y
 artículo
 99
 LPDPPS
 OEAM,
 numerales
 s
 trigésimo
 octavo
 frac I y
 cuadragésimo
 frac II de
 LGMCDI.
 Motivación:
 remitirse a colofón
 numerales, 2

	<p>5TA. 0.825 1.000 6TA. 0.700 0.809 REVERSA 4.835 4.709 RELACIÓN FINAL (:1) 4.363 4.083</p> <p>DIMENSIONES EXTERIORES (MM).- LARGO 5,066 5,332 ANCHO 1,790 ALTO TOTAL (SIN RIELES EN TOLDO) 1,774 1,756 1,774 1,756 DISTANCIA ENTRE EJES 3,150 CLARO AL PISO (ESTÁTICO) 212 215 208 ÁNGULO DE ATAQUE/SALIDA (GRADOS) 29.2/34.8 29.8/22.5 ÁNGULO VENTRAL (GRADOS) 22.5 21.2</p> <p>CAJA DE CARGA (MM).- LARGO - 2,350 - ANCHO - 1,560 - ANCHO ENTRE LLANTAS - 1,134 - PROFUNDIDAD - 472 -</p> <p>PESOS (KG).- PESO VEHICULAR 1,435 1,438 1,441 1,445 1,653 1,569 1,573 PESO BRUTO VEHICULAR 2,880 2,910 CAPACIDAD DE CARGA (KG) 1,445 1,442 1,439 1,435 1,227 1,341 1,337 CAPACIDAD DE ARRASTRE (KG) 1,588 3,000</p> <p>TANQUE DE GASOLINA (L) 80.- RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (KM/L)* CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN CIUDAD 10.1 / 12.9 CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN CARRETERA 14.8 / 15.5 CONSUMO DE COMBUSTIBLE COMBINADO 11.8 / 14.0</p>	 
<p>3</p>	<p>VEHÍCULO MARCA: NISSAN MODELO VERSA SENSE TM AÑO 2024 COLOR BLANCO</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPAMIENTO .- MOTOR TORQUE NETO (LB-PIE @ RPM) 110 @ 4,000 RELACIÓN DE COMPRESIÓN 10.8 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE INYECCIÓN SECUENCIAL MULTIPUNTO TRANSMISIÓN TIPO CVT DE 5 VELOCIDADES TRACCIÓN TIPO DELANTERA DIRECCIÓN TIPO ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MCPHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA TRASERA EJE SEMIRRÍGIDO</p> <p>SISTEMA ELÉCTRICO.- ALTERNADOR (AMPERES): 120 A BATERÍA (AMPERES-HORA):60 TIPO DE BATERÍA: LN2 TIPO DE ENCENDIDO: ELECTRÓNICO FRENOS: ASISTENCIAS SISTEMA ABS, EBD Y BA DELANTEROS DISCO, TRASEROS TAMBOR DIMENSIONES EXTERIORES (MM): LARGO 4,495, ANCHO 1,740 ALTO 1,465, DISTANCIA ENTRE EJES 2,620 CAPACIDADES (L) TANQUE DE COMBUSTIBLE: 41</p>	<p>* GARANTÍA DEL VEHÍCULO: 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA</p> <p>* GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ: 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA</p> <p>* TIEMPO DE REPOSICIÓN: SE APLICARÁN LAS GARANTIAS QUE PROCEDAN.</p> <p>* TIEMPO DE REPARACIÓN: 5 DIAS NATURALES PARA EL DIAGNOSTICANDO DE LA NATURALEZA DE LA FALLA, SE DETERMINARÁ EL TIEMPO DE REPARACIÓN.</p> 

Eliminado:
rubrica, con

fundament
o artículo
116 de la
ley de
Transparen
cia y
Acceso a la

Información
Pública y
artículo 99
LPDPPSO
EAM,
numerales
trigésimo
octavo frac
I y
cuadragési
mo frac II
de
LGMCDI.M
otivación:
remitirse a
colofón
numerales,
2

CAPACIDAD DE CAJUELA: 466
PESO VEHICULAR: 1,106 KG
PESO BRUTO VEHICULAR: 1,644 KG
CARROCERÍA: SEDAN
LLANTAS 195/65 R15
LLANTA DE REFACCIÓN: TEMPORAL
RIN ACERO 15" CON TAPÓN COMPLETO

RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (KM/L):-
CIUDAD: 18.29
CARRETERA: 24.64
COMBINADO: 20.69
TIPO DE COMBUSTIBLE RECOMENDADO: REGULAR

PAQUETE DE ACCESORIOS: TAPETES DE ALFOMBRA, BIRLOS DE SEGURIDAD, ACCESORIOS INSTALADOS

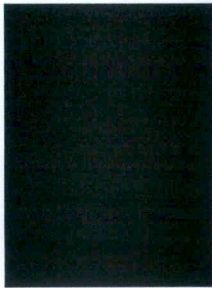
EQUIPAMIENTO INTERIOR.-
AIRE ACONDICIONADO MANUAL
AJUSTE MANUAL DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR: DESLIZABLE Y RECLINABLE CON AJUSTE DE ALTURA
AJUSTE MANUAL DEL ASIENTO DEL PASAJERO: DESLIZABLE Y RECLINABLE
ASIENTOS EN TELA
CRISTALES ELÉCTRICOS CON APERTURA DE UN SOLO TOQUE PARA CONDUCTOR
ESPEJO DE VANIDAD PARA CONDUCTOR Y PASAJERO
LUZ EN CAJUELA
SEGUROS ELÉCTRICOS CON CIERRE CENTRALIZADO
VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD

EQUIPAMIENTO EXTERIOR.-
ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE ELÉCTRICO
ESPEJOS EXTERIORES EN RESINA COLOR NEGRO

CONFORT Y TECNOLOGIA.-
CONTROLES DE AUDIO, MANOS LIBRES (BLUETOOTH®)
3 USB (1 TIPO A FRONTAL, 2 TIPO A EN CONSOLA CENTRAL) Y 1 TOMACORRIENTE DE 12 V
SISTEMA DE AUDIO CON 2 BOCINAS, PANTALLA TÁCTIL 7" APPLE CARPLAY® Y ANDROID AUTO®
NISSANCONNECT® FINDER (OPCIONAL)

SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA.-
ALARMA ANTIRROBO E INMOVILIZADOR
FRENADO INTELIGENTE DE EMERGENCIA (I-EB), ALERTA DE COLISIÓN FRONTAL (FCW)
ASISTENTE DE ASCENSO EN PENDIENTES (HSA)
BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, 2 LATERALES Y 2 TIPO CORTINA
CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS RÉTRACTILES DE 3 PUNTOS (ELR) Y TRASEROS RÉTRACTILES DE 3 PUNTOS (ELR)
CONTROL DINÁMICO VEHICULAR (VDC)
MODO DE MANEJO SPORT
RECORDATORIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD PARA CONDUCTOR Y PASAJERO
SENSORES DE REVERSA
SISTEMA DE ANCLAJE PARA SILLA DE BEBÉ EN ASIENTO TRASERO (ISO-FIX)

MOTOR: HR16DE
DESPLAZAMIENTO (L): 1.6
NÚMERO Y DISPOSICIÓN DE CILINDROS: 4L
NÚMERO DE VÁLVULAS: 4 POR CILINDRO
PISTÓN, DIÁMETRO Y CARRERA (MM): 78 X 83.6
POTENCIA NETA (HP @ RPM) 118 @ 6,300



SUBTOTAL	\$5,462,113.73
IVA	\$873,938.22
GRAN TOTAL	\$6,336,051.95

Elimina do: rubrica, con fundam ento artículo 116 de la ley de Transp arencia y Acceso a la Informa ción Pública y artículo 99 LPDPP SOEAM, numera les trigésim o octavo frac I y cuadra gésimo frac II de LGMCD I. Motiva ción: remitirs e a colofón numera les,2

SEGUNDA.- DE LA CONTRAPRESTACIÓN. Ambas partes acuerdan que el importe que

pagará "EL MUNICIPIO" a "EL PROVEEDOR" por concepto de Adquisición de los Vehículos, será por un subtotal de **\$5,462,113.73** (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS 73/100 M.N.), más la cantidad de **\$873,938.22** (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.) por concepto de I.V.A, siendo un monto total por la cantidad de **\$6,336,051.95** (SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.), mismo que se cubrirá con Ingresos Propios Remanentes 2023. Tal como se describe en la siguiente tabla:

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN Y MARCA DE LOS BIENES OFERTADOS	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
1	2	PIEZA	NISSAN NP300 PICK UP TM AC 24, COLOR BLANCO.	\$393,613.79	\$787,227.58	\$125,956.42	\$913,184.00
	2	PIEZA	NISSAN NP300 PICK UP TM AC 24, COLOR BLANCO.	\$414,544.82	\$829,089.64	\$132,654.35	\$961,743.99
	3	PIEZA	VEHÍCULO MARCA NISSAN FRONTIER SE TM AC MODELO 2024, COLOR BLANCO.	\$411,406.89	\$1,234,220.67	\$197,475.31	\$1,431,695.98
	4	PIEZA	VEHÍCULO MARCA NISSAN, MODELO NP300 CHASIS TM AC, AÑO 2024, COLOR BLANCO.	\$433,131.03	\$1,732,524.12	\$277,203.86	\$2,009,727.98
	3	PIEZA	VEHÍCULO MARCA: NISSAN MODELO VERSA SENSE TM AÑO 2024, COLOR BLANCO.	\$293,017.24	\$879,051.72	\$140,648.28	\$1,019,700.00
	TOTAL					\$5,462,113.73	\$873,938.22

TERCERA.- TIEMPO Y CONDICIÓN DE PAGO. "EL MUNICIPIO" se obliga al pago de

Adquisición de Vehículos con "EL PROVEEDOR" en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos, a la presentación de la entrega de los comprobantes fiscales conforme a los requisitos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El pago se realizará contra entrega de los vehículos y una vez que el área responsable verifique el cumplimiento del presente instrumento legal.

Si "EL PROVEEDOR" recibiera pagos en exceso se obliga a reintegrar a "EL MUNICIPIO" las cantidades de las mismas, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, para el Ejercicio Fiscal 2024, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán

3

Eliminad
o:
rubrica,
con
fundame
nto
artículo
116 de la
ley de
Transpar
encia y
Acceso a
la
Informaci
ón
Pública y
artículo
99
LPDPPS
OEAM,
numerales
s
trigésimo
octavo
frac I y
cuadragé
simo frac
II de
LGMCDI.
Motivació
n:
remitirse
a colofón
numerales,
2

sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO", de conformidad con lo establecido en el artículo 72 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El pago se efectuará en una sola exhibición a "EL PROVEEDOR", por medio de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que para tal efecto éste le indique a "EL MUNICIPIO"; para lo cual es indispensable que "EL PROVEEDOR" proporcione copia de los siguientes documentos:

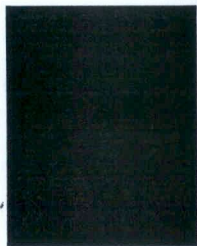
- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.);
- Copia legible del estado de cuenta en el cual se aprecie el número de clabe (Clabe Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones; y
- Copia de la caratula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta o bien carta del Banco en el que precise que "EL PROVEEDOR", es el beneficiario de la cuenta, así como el número de ésta y la CLABE de 18 dígitos.

"EL PROVEEDOR" deberá elaborar la factura correspondiente a favor de "EL MUNICIPIO" de manera impresa y electrónica (debiendo adjuntar invariablemente el archivo en formato XML), junto con un anexo que especifique los bienes que ampara la misma para que se le realice el pago, con los siguientes datos:

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
FCO. ROMO JIMÉNEZ ##102
SAN JOSÉ DE BUENAVISTA
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES.
C.P. 20300
RFC: MSF920130TQ9

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Entregada la factura, "EL MUNICIPIO" contará con **3 (tres) días hábiles** para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias, "EL MUNICIPIO" dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL



PROVEEDOR las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega

Eliminad del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones.

O:
rubrica,
con
fundame
nto

CUARTA.- AMBAS PARTES acuerdan que no se entregará anticipo alguno para la adquisición de los vehículos.

artículo
116 de la
ley de
Transpar
encia y
Acceso a

QUINTA. – PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" se compromete a la entrega de los vehículos en un plazo no mayor a 90 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación; es decir, a partir del 08 de mayo del 2024 y hasta el 06 de agosto de 2024, o bien a la entrega de este.

la
Informaci
ón
Pública y
artículo
99

SEXTA. – FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL MUNICIPIO"** a realizar la entrega de los vehículos con el personal de Presidencia Municipal,

LPDPPS
OEAM,
numeral
es
trigésimo
octavo

objeto del presente instrumento jurídico, en la Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo, Ags; con domicilio ubicado en la calle Francisco Romo Jiménez, número 102, es fraccionamiento San José de Buenavista, del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes. C.P. 20300, teléfono (465) 96-7-07-03.

frac I y
cuadrag
ésimo
frac II de

Los gastos del presente proceso, tales como fletes, carga, descarga y seguro corren por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** adjudicado.

LGMCDI
.Motivaci
ón:

SÉPTIMA. – RECEPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" será el único responsable de

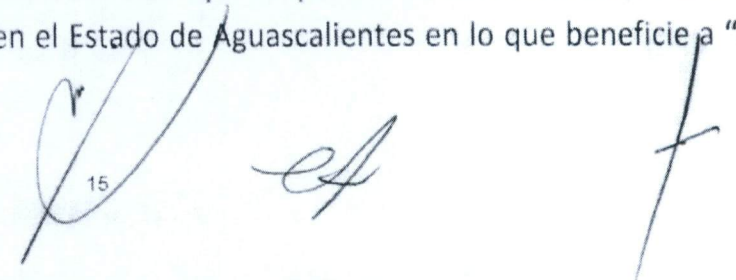
remitirse
a colofón
numeral
es,2

entregar el bien adjudicado al personal de Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo, Ags., pues estos serán los responsables de la recepción de los bienes objeto del presente Contrato.

OCTAVA. - Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comenzará a partir de la firma del presente instrumento legal y hasta 90 días naturales, es decir del **08 de mayo de 2024 al 06 de agosto de 2024.**

Comprometiéndose **"EL PROVEEDOR"** a sostener y respetar todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento legal.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá respetar los términos y plazos de las garantías ofrecidas aún y cuando la vigencia del actual instrumento jurídico haya fenecido, situación que no aplica en lo relativo a los vicios ocultos de los bienes o servicios que amparan el actual contrato; lo cual se apegará a las normas civiles aplicables en el Estado de Aguascalientes en lo que beneficie a **"EL MUNICIPIO"**.



NOVENA. - Las partes manifiestan expresamente que por la celebración del presente contrato no surge entre ellos relación laboral alguna, por lo que en ningún caso o por ningún concepto, podrá considerarse a "EL MUNICIPIO", como patrón directo o sustituto del personal de "EL PROVEEDOR", en el entendido de que éste último se hace completamente responsable de todas las relaciones individuales o colectivas de cualquier naturaleza que mantenga con sus trabajadores.

DÉCIMO. - "EL MUNICIPIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" de cualquiera de las obligaciones contraídas a su firma; dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con la determinación en acta circunstanciada de las causales que motiven la rescisión, atendiendo lo dispuesto en la cláusula ulterior, en estricto apego y de conformidad a lo establecido en el procedimiento previsto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

DÉCIMO PRIMERA. - "EL MUNICIPIO", podrá dar por rescindido el presente contrato cuando se actualice cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1.- Cuando "EL PROVEEDOR", no cumpla alguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato.
- 2.- Si "EL PROVEEDOR" no realiza la entrega de los bienes objeto de este contrato, en las fechas y condiciones que se estipulan en el presente instrumento legal.
- 3.- Cuando "EL PROVEEDOR", alegue hechos falsos que le hayan impedido su cumplimiento por parte de funcionarios adscritos al **área requisitante** en lo particular y en general de cualquier funcionario o servidor público adscrito a cualquiera de las unidades administrativas beneficiadas o del área competente de "EL MUNICIPIO".
- 4.- Cuando "EL PROVEEDOR" se vuelva insolvente o se le designe un administrador judicial de sus negocios o bienes en general.
- 5.- Cuando "EL PROVEEDOR", presente declaración de suspensión de pagos o quiebra, en los términos de la ley en materia de quiebras, concurso mercantil, insolvencia o cualquier otro suceso similar.
- 6.- Las demás que establecen las legislaciones aplicables al presente contrato.

Eliminado:
o: rubrica,
con fundamento
artículo 116 de la
ley de Transparencia y
Acceso a la Información
Pública y artículo 99
LPDPPS OEAM,
numerales trigésimo
octavo frac I y
cuadragésimo frac
II de LGMCDI.
Motivación:
remitirse a colofón
numerales 2

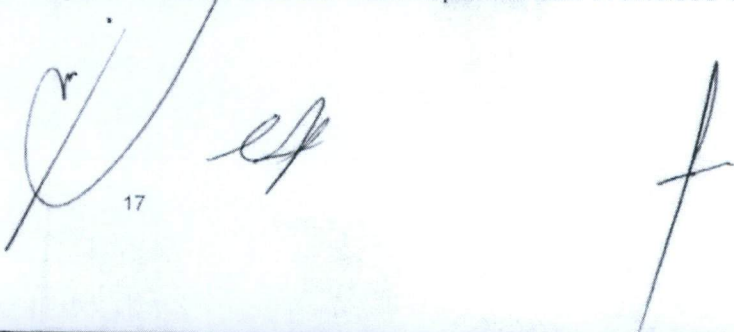
DÉCIMO SEGUNDA. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir el bien adjudicado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL MUNICIPIO", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

En este mismo supuesto "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar en su caso, el pago que haya recibido de parte de "EL MUNICIPIO" más los intereses correspondientes al bien que no haya sido entregado, lo anterior, en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la fecha en que se hizo del conocimiento de tal situación a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMO TERCERA. - En caso de que las partes decidieran someterse a cualquier medio alternativo de solución de controversias, distintos al establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, designaran de común acuerdo al árbitro que deberá conocer de tal controversia con domicilio en el Municipio de San Francisco de los Romo, y que contará con un término máximo de 05 días hábiles para definir su postura de solución con respecto a la controversia que pudiera existir derivada de la interpretación u omisión derivadas del presente instrumento jurídico.

DÉCIMO CUARTA. - Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas aquellas acciones que sean necesarias para su adecuado cumplimiento y observancia; y en caso de presentarse alguna duda o discrepancia sobre su interpretación y/o cumplimiento las resolverán de mutuo acuerdo sujetándose, en lo general, a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y en lo particular la legislación y reglamentación vigente del Estado de Aguascalientes.

Las diferencias y conflictos que por cualquier razón no sean resueltos de común acuerdo, se someterán ante la autoridad competente para el domicilio del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

The block contains three handwritten signatures in black ink. The first signature is on the left, the second is in the middle, and the third is on the right. Below the first signature is a small rectangular stamp with the number '17' inside.

Elimina
do:
nomb
re,
rubrica
, con
funda
mento
artículo
116
de la
ley de
Transp
arencia
y
Acceso
a la
Inform
ación
Pública
y
artículo
99
LPDPP
SOEA
M,
numera
les
trigési
mo
octavo
frac I y
cuadra
gésimo
frac II
de
LGMC
DI. Moti
vación:
remitir
e a
colofón
numera
les
1,2.

Enteradas las partes de sus alcances legales y valor probatorio, lo firman por triplicado al margen y al calce, de conformidad en San Francisco de los Romo, Aguascalientes, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.


"EL MUNICIPIO"



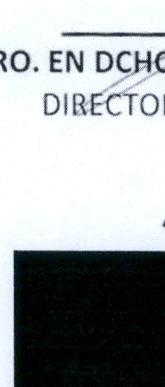
T. MARGARITA GALLEGOS SOTO
PRESIDENTA MUNICIPAL.



T. NORBERTO MEDINA LÓPEZ
SÍNDICO MUNICIPAL.

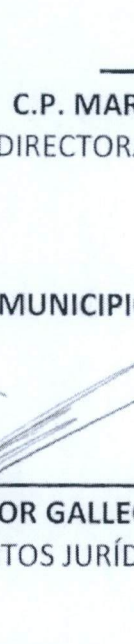


LCDA. MARÍA EDITH ROSALES LUNA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO.



C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

TESTIGO DE "EL MUNICIPIO"



MTRO. EN DCHO. SALVADOR GALLEGOS MUÑOZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.

"EL PROVEEDOR"



**REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPO TORRES LÓPEZ
DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.**

La presente foja es parte integral del Contrato para la adquisición de vehículos para el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., a favor de Grupo Torres López de Aguascalientes, S.A. de C.V., a través de su representante legal e [REDACTED] en fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro.